LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 y 46 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 3, 4, 33, 35, fracción IX y XXI, 36, fracción XIX y 62, fracción V y VI de la Ley Orgánica de la Fiscalía de Justicia de la Ciudad de México; y Acuerdo FGJCDMX/18/2021, por el que se crea el Comité de Obras de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que los artículos 44 y 46 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establecen que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en lo sucesivo la Fiscalía General, es un organismo público autónomo que goza de personalidad jurídica y patrimonio propio, que cuenta entre otras, con la atribución de expedir reglas para su administración; así como determinar su organización y normatividad interna.

Que el 26 de abril de 2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo FGJCDMX/18/2021 por el que se crea el Comité de Obras Públicas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, el cual establece la creación del Comité de Obras Públicas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, como órgano colegiado encargado de tomar decisiones, emitir dictámenes, así como generar directrices y políticas internas en materia de obra pública.

Que en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Obras Pública de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, celebrada el 28 de mayo de 2021, mediante Acuerdo CO-FGJCDMX/S-1.ORD-5/2021 fue aprobado el Manual de Integración y funcionamiento del Comité de Obras de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, como un instrumento que contiene la integración, atribuciones, funcionamiento y demás directrices básicas que en el ejercicio de sus funciones verifique el cumplimiento normativo y administrativo de la contratación relacionada con la obra pública, promoviendo que se realicen de manera racional, óptima, eficiente, transparente, en apego a lo establecido en la Ley de Obras.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO FGJCDMX/14/2021 POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÚNICO. Se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con número de Registro FGJCDMX/MEO/004/200821, asignado por la Coordinación General de Administración de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, el cual se publica anexo y forma parte del presente Aviso.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 31 de agosto del 2021

(Firma)

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO